



RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

1. DENOMINACIÓN DEL MEDICAMENTO VETERINARIO

STRONGID, Pasta Oral para Equidos

2. COMPOSICIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA

La composición por 1 g

Sustancia activa:

Pirantel Embonato 439,0 mg

Excipientes:

Parahidroxibenzoato de propilo

Parahidroxibenzoato de metilo

Sorbitol

Alginato Sódico

Polisorbato 80

Agua Purificada

3. FORMA FARMACÉUTICA

Pasta oral

4. PROPIEDADES FARMACOLÓGICAS

El pamoato de pirantel actúa como agonista colinérgico produciendo una paralización espástica

Prolongada de la musculatura del parásito mediante un bloqueo despolarizante de la placa neuromuscular, que lleva a su expulsión del hospedador.

Pamoato de Pirantel es relativamente insoluble y apenas se absorbe en el intestino (10%). Su efecto antiparasitario es ejercido en el lumen intestinal. La pequeña cantidad de pirantel que se absorbe a la circulación es rápidamente metabolizada y excretada por la orina, careciendo los metabolitos del pirantel de potencial tóxico,

5. DATOS CLÍNICOS

5.1. Especies de destino (categorías si procede)

Equidos.(no destinados a consumo humano).

5.2. Indicaciones de uso (especificando especies de destino y tipo de tratamiento)

STRONGID® está indicado para el tratamiento y prevención de las nematodosis de los Equidos producidas por: *Strongylus* spp., *Oxyuris* spp. Y *Parascaris* spp.; y para el tratamiento de infecciones por el cestodo *Anoplocephala perfoliata*.

El espectro de actividad incluye:

Nematodos: - **Parascaris equorum**

- Grandes estrongilos: ***Strongylus vulgaris*, *Strongylus edentatus*,
Strongylus equinus y *Triodontophorus* spp.**

- Pequeños estrongilos (Incluyendo cepas resistentes a benzimidazoles):
***Cyathostomum* Spp.**

- ***Oxyuris equi*.**

Cestodos:- ***Anoplocephala perfoliata***

5.3. Contraindicaciones

No administrar a animales destinados a consumo humano.



5.4. Reacciones adversas (frecuencia y gravedad)

Carece de efectos colaterales ya que el producto no se absorbe prácticamente por vía intestinal.

5.5. Precauciones especiales de uso

Para administración oral directa exclusivamente.

5.6. Utilización durante la gestación y la lactancia

Se ha demostrado la seguridad de pamoato de pirantel en yeguas gestantes y en sementales a dosis cuatro veces la terapéutica.

5.7. Interacciones con otros medicamentos y otras formas de interacción

No se han descrito.

5.8. Posología y modo de administración

STRONGID está recomendado para ser administrado por vía oral directa, sin necesidad de ayuno previo o posterior, siguiendo las siguientes instrucciones:

1. Situar el anillo dosificador de embolo de la jeringa de acuerdo al peso del animal.
2. Extraer el tapón de la jeringa.
3. Introducir la punta de la jeringa por la comisura labial y dirigirla hacia atrás. Apretar el émbolo depositando la pasta sobre la lengua. Administrado de esta forma es muy improbable se produzca una expulsión del producto. En ocasiones puede ayudar a la deglución el elevar la cabeza del animal con la mano por debajo de la barbilla.

• Para el control y tratamiento de *Strongylus* spp., *Oxyuris* spp. Y *Parascasis* spp. administrar:

6,6 mg de pirantel base (equivalente a 19 mg de pamoato de pirantel) por Kg de peso vivo en dosis única por vía oral.

La pauta recomendada en potros de 1 mes a 8 meses, es repetir el tratamiento cada 4 semanas. En caballos de más de 8 meses tratar cada 6 a 8 semanas y en primavera cada 4 a 6 semanas.

En Yeguas en lactación para reducir la carga parasitaria del potrillo en el pasto, utilizar una (pradera limpia) (resembrada o no pastada por caballos en el año anterior), y administrar a la yegua una dosis 4 días antes de salir al pasto, y cada 4 semanas mientras permanezca en el mismo.

- La jeringa de 26 gramos tiene un émbolo con 4 graduaciones idénticas. Toda la jeringa corresponde al peso total de un caballo adulto; la primera graduación sirve para 150 Kg; la segunda para 300 Kg, la tercera para 450 y la cuarta para 600 Kg de peso vivo. Por lo tanto, cada graduación equivale a 6,5 gramos de pasta o bien 2,85 gramos de pamoato de pirantel.

• Para el tratamiento de cestodos (*Anoplocephala perfoliata*)

Duplicar la dosis. Para tratar un caballo de 600 Kg, aplicar 2 jeringas.

Para el control de *Anoplocephala perfoliata* una dosis cada 6 semanas.

- La jeringa de 26 gramos tiene un émbolo con 4 graduaciones idénticas. Toda la jeringa corresponde al peso total de un caballo adulto para tratar nematodos. Para el tratamiento de cestodos; la primera graduación sirve para 75 Kg; la segunda para 150 Kg, la tercera para 225 Kg y la cuarta para 300 Kg de peso vivo.

5.9. Sobredosificación (síntomas, medidas de emergencia, antídotos)



No se han observado efectos adversos en ensayos clínicos a dosis superiores a las recomendadas.

5.10. Advertencias especiales para cada especie de destino

No utilizar en potros de menos de 1 mes de vida.

5.11. Tiempo de espera

No administrar a équidos destinados a consumo humano.

5.12. Precauciones específicas de seguridad que deberá tomar la persona que administre o manipule el medicamento

Advertencias para el usuario.

Evitar el contacto con la piel. Lavar las manos después de su utilización.

Mantener fuera del alcance de los niños.

6. DATOS FARMACÉUTICOS

6.1. Incompatibilidades (importantes)

No se han descrito.

6.2. Periodo de validez, cuando sea necesario, después de la reconstitución del medicamento o cuando se abra por primera vez el envase

36 meses.

Periodo de validez del envase abierto: Uso inmediato.

6.3. Precauciones especiales de conservación

Conservar a temperatura inferior a 25° C.

6.4. Naturaleza y contenido del envase

Jeringas de Polietileno con 26 g de pasta, en estuches de papel cartón de 1 jeringa.

6.5. Precauciones especiales que deban observarse para eliminar el medicamento veterinario no utilizado y/o los envases

Todo medicamento veterinario no utilizado o los residuos derivados del mismo deberán eliminarse de conformidad con las normativas vigentes.

7. TITULAR DE LA AUTORIZACION DE COMERCIALIZACION

Zoetis Spain, S.L.

Avda. de Europa 20 B

Parque Empresarial La Moraleja

28108 Alcobendas (Madrid)

INFORMACIÓN FINAL

- - Nº de autorización de comercialización: 1189 ESP
- - Fecha de la presente revisión del RCP: Junio 2013
- - Fecha de la primera autorización: 27 de octubre de 1997
- - Condiciones de dispensación: Con prescripción veterinaria
- - Administración: Por el veterinario o bajo su supervisión